

RESOLUCIÓN NÚMERO 006920 DE 2021
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-028-2021”

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES AD-HOC DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 5984 de 2021 y la Resolución 6141 por la cual se declaran unos impedimentos y se designan unos funcionarios Ad hoc, expedidas por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.
2. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de *“Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad”* en cabeza del Director General del IDU
3. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *“Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)”*.
4. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, mediante Resolución No. 6141 de 2021, designó AD-HOC a la Ingeniera MELIZA MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones, para que avoque conocimiento de la adjudicación del proceso IDU-LP-SGI-028-2021 y de las posibles actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar.
5. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto por la Resolución 5984 de 2021, delegó en la Subdirección General de Infraestructura, en el marco de sus competencias, *“La ordenación del gasto para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, incluyendo la facultad sancionatoria, cuando su cuantía inicial sea igual o superior a 30.000 SMMLV ”*.
6. Con fundamento en los estudios previos, análisis económico del sector y demás documentos soporte elaborados Dirección de Proyectos y aprobados por la Subdirección General de Infraestructura para contratar el siguiente objeto: **“CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA SIRENA (CL153) ENTRE AUTOPISTA NORTE Y AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**, remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos – DTPS- mediante los memorandos 20212250293173 del 16 de septiembre de 2021, 20212250294303 del 16 de septiembre de 2021, 20212250276803 del 02 de septiembre de 2021 y 20212250336163 del 13 de octubre de 2021, se ordenó la apertura del proceso mediante Resolución No. 005442 del 14 de octubre del 2021.
7. Las fechas de apertura y cierre de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-028-2021** y de las condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo pliego de condiciones definitivo.
8. Según consta en los antecedentes del proceso de selección **IDU-LP-SGI-028-2021**, se han venido haciendo las correspondientes publicaciones en el portal de contratación SECOP II dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.



RESOLUCIÓN NÚMERO 006920 DE 2021
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-028-2021”

9. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el 02 de noviembre 2021, presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO EXPANSSION-JV 2021	EXPANSSION S.A.S.	50%
		INGENIERIA JV S.A.S.	50%
2	CONSORCIO VIAS AYC 2021	ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	95%
		CAJIGAS SPINEL Y ASOCIADOS S.A.S.	5%
3	CONSORCIO LA SIRENA 028 CSJ	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	47,5%
		SAINC INGENIEROS S.A.S.	47,5%
		JMS INGENIERIA S.A.S.	5%
4	INFERCAL S.A.S.	INFERCAL S.A.S.	100%
5	CONSORCIO AV LA SIRENA BOGOTA 2021	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S.	70%
		COPAVICOL S.A.S.	
		TRITURADORA LA ROCA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	30%
6	CONSORCIO ALIANZA CALLE 153	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. - YSC S.A.S.	33%
		D&S S.A.S.	34%
		CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. - NAMUS S.A.	33%
7	CONINSA RAMON H. S.A.	CONINSA RAMON H. S.A.	100%
8	CONSORCIO PROBOGOTA 28	J M V INGENIEROS S.A.S.	95%
		TECCIVIL S.A.S.	5%
9	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. SONACOL S.A.S.	100%
10	PROYECTOS Y VIAS S.A.S. PROVIAS S.A.S.	PROYECTOS Y VIAS S.A.S. PROVIAS S.A.S.	100%
11	CONSORCIO SAN GERMAN 028	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. INTRAMAQ S.A.S.	45%
		COLCIVIL S.A.	10%
		EXPLANACIONES DEL SUR S.A. EXPLASUR S.A.	45%
12	CONSORCIO CONSTRUCCION VIAL 028	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S. CONYTRAC	50%
		CONSTRUCCION Y DESARROLLO INGENIERIA S.A.S.	49%
		VÍAS, TÚNELES Y PAVIMENTOS S.A.S.	1%
13	UNION TEMPORAL AV SIRENA KH 2021	KMC S.A.S.	95%
		HKZ INVERSIONES S.A.S.	5%
14	CONSORCIO VIAL DE LA COLINA	COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	99%
		INCOHERP INGENIEROS CONTRUCTORES S.A.S.	1%
15	CONSORCIO CORREDOR VIAL SIRENA	MURCIA CONSTRUCCIONES S.A.S.	5%
		PROYECTOS CONCVILES S.A.S.	45%
		CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN REORGANIZACION CONCVILES S.A.	50%
16	CONSORCIO 2022 LA SIRENA	PUENTES Y TORONES S.A.S.	50%
		PAVIMENTAR S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN	50%
17	MEYAN S.A.	MEYAN S.A.	100%
18	CONSORCIO AVENIDA LA SIRENA 2040.	BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ	30%
		ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ	30%
		JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	30%
		BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	10%



RESOLUCIÓN NÚMERO 006920 DE 2021
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-028-2021”

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
19	CONSORCIO CALZADA NORTE 2021	VICPAR S.A. CONSTRUCCIONES VICPAR	50%
		BYR CONSTRUCCIONES S.A.S.	50%
20	ALCA INGENIERIA S.A.S.	ALCA INGENIERIA S.A.S.	100%
21	DOBLE A INGENIERIA S.A.S.	DOBLE A INGENIERIA S.A.S.	100%
22	CONSORCIO ALS	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	51%
		MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	49%
23	CONSORCIO MULTILAGO LA SIRENA	CONSTRUCCIONES LAGO S.A.S.	70%
		LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX	30%
24	CONSORCIO CUNDIVIAL 2022	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	50%
		MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.	5%
		COURVI INGENIERIA S.A.S	45%
25	CONSORCIO VIAS POR BOGOTÁ IC	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS S.A.S. CIMELEC INGENIEROS S.A.S.	50%
		INGEOCHO S.A.S.	50%
26	GISAICO S.A.	GISAICO S.A.	100%
27	CONSORCIO AV LA SIRENA	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	40%
		JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ	10%
		VNF S.A.S.	40%
		HORACIO VEGA CARDENAS	10%
28	CONSORCIO LA SIRENA BOGOTÁ	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS SOCIEDAD ANONIMA ESTYMA S.A.	50%
		TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	25%
		UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S. UNICA S.A.S.	25%

- 10.** En cumplimiento de las disposiciones del numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 y de conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el 18 de noviembre de 2021, el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II y, además, dicho informe permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones pertinentes durante el plazo comprendido entre los días 19 al 25 de noviembre de 2021, plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes.
- 11.** Dentro del plazo de traslado previamente citado, se recibieron observaciones y/o subsanes.
- 12.** La Directora Técnica de Construcciones Ad hoc en su calidad de ordenadora del gasto en este proceso, conoció el informe de evaluación de las propuestas efectuada por el Comité Evaluador del proceso y la respuesta a las observaciones presentadas, en reunión celebrada el 01 de diciembre de 2021.
- 13.** El 01 de diciembre de 2021 el Comité Evaluador publicó en el Portal SECOP II el Documento de Respuesta a Observaciones y Consolidado de la Evaluación, cuyo resultado es el que presenta a continuación:



RESOLUCIÓN NÚMERO 006920 DE 2021
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-028-2021”

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA						PUNTAJE TOTAL MAX.
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL					
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	60	60	19	20	1	-1	100
1	CONSORCIO EXPANSION-JV 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
2	CONSORCIO VIAS AYC 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
3	CONSORCIO LA SIRENA 028 CSJ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
4	INFERCAL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
5	CONSORCIO AV LA SIRENA BOGOTA 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
6	CONSORCIO ALIANZA CALLE 153	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
7	CONINSA RAMON H SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
8	CONSORCIO PROBOGOTA 28	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
9	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
10	PROYECTOS Y VIAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
11	CONSORCIO SAN GERMAN 028	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	RECHAZADO
12	CONSORCIO CONSTRUCCION VIAL 028	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
13	UNION TEMPORAL AV SIRENA KH 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
14	CONSORCIO VIAL DE LA COLINA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
15	CONSORCIO CORREDOR VIAL SIRENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
16	CONSORCIO 2022 LA SIRENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
17	MEYAN SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
18	CONSORCIO AVENIDA LA SIRENA 2040	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
19	CONSORCIO CALZADA NORTE 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
20	ALCA INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
21	DOBLE A INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
22	CONSORCIO ALS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
23	CONSORCIO MULTILAGO LA SIRENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
24	CONSORCIO CUNDIVIAL 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
25	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
26	GISAICO SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
27	CONSORCIO AV LA SIRENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
28	CONSORCIO LA SIRENA BOGOTA	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	0	0	0	0	NO HÁBIL

14. El 02 de diciembre de 2021, se inició la audiencia de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en artículo 1º del Decreto 537 del 12 de abril de 2020, “Por el cual se adoptan medidas en Materia de Contratación Estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, la cual se adelantó a través de la plataforma Google Meet, por medio del link <https://meet.google.com/sig-xojj-wwk?authuser=0>, igualmente se dio a conocer el REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-028-2021.

15. En la referida audiencia, los proponentes tuvieron oportunidad de intervenir y solicitar las aclaraciones o explicaciones en relación con el documento de respuesta a sus observaciones al



RESOLUCIÓN NÚMERO 006920 DE 2021
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-028-2021”

informe de evaluación, las mismas fueron respondidas, tal como consta en el acta de la audiencia, la cual hace parte integral del presente acto administrativo. Producto de las observaciones realizadas la audiencia fue suspendida sin haberse realizado la apertura del sobre económico y continuo su desarrollo el día 03 de diciembre de 2021.

16. Producto de las observaciones realizadas en la audiencia se modificó el consolidado de la evaluación, cuyo resultado es el que presenta a continuación:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA						PUNTAJE TOTAL MAX.
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL					
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	60	60	19	20	1	-1	100
1	CONSORCIO EXPANSION-JV 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
2	CONSORCIO VIAS AYC 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
3	CONSORCIO LA SIRENA 028 CSJ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
4	INFERCAL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
5	CONSORCIO AV LA SIRENA BOGOTA 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
6	CONSORCIO ALIANZA CALLE 153	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
7	CONINSA RAMON H SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
8	CONSORCIO PROBOGOTA 28	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
9	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
10	PROYECTOS Y VIAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
11	CONSORCIO SAN GERMAN 028	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	RECHAZADO
12	CONSORCIO CONSTRUCCION VIAL 028	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
13	UNION TEMPORAL AV SIRENA KH 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
14	CONSORCIO VIAL DE LA COLINA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
15	CONSORCIO CORREDOR VIAL SIRENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
16	CONSORCIO 2022 LA SIRENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
17	MEYAN SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
18	CONSORCIO AVENIDA LA SIRENA 2040	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	0	0	0	0	NO HÁBIL
19	CONSORCIO CALZADA NORTE 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
20	ALCA INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
21	DOBLE A INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
22	CONSORCIO ALS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
23	CONSORCIO MULTILAGO LA SIRENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
24	CONSORCIO CUNDIVIAL 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
25	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
26	GISAICO SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
27	CONSORCIO AV LA SIRENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000
28	CONSORCIO LA SIRENA BOGOTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	1	0	40,0000000

17. En la audiencia de adjudicación del proceso, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1882 de 2018, se hizo apertura del sobre económico de las propuestas habilitadas y se realizó la evaluación conforme al mecanismo



RESOLUCIÓN NÚMERO 006920 DE 2021
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-028-2021”

aleatorio establecido, definido en el numeral 18 de las consideraciones del presente acto administrativo.

18. La Entidad seleccionó la alternativa No. 2 Media geométrica, como método de ponderación de la propuesta económica, al conocerse la TRM (Tasa Representativa del Mercado) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en SU sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>) del día siguiente en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre, esto es, el 06 de diciembre de 2021, cuya tasa es la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que corresponde a la suma de \$3.948,33, de conformidad con el procedimiento previsto en el numeral 4.5 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, del pliego de condiciones definitivo.
19. Una vez surtida la evaluación de la propuesta económica, el orden de elegibilidad establecido es el siguiente:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA						PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL						
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL								
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO								
1	CONSORCIO EXPANSION-JV 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,7369499	59,7369499	19	20	1	0	99,7369499	15
2	CONSORCIO VIAS AYC 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,5836817	59,5836817	19	20	1	0	99,5836817	21
3	CONSORCIO LA SIRENA 028 CSJ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,6826668	59,6826668	19	20	1	0	99,6826668	17
4	INFERCAL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,6388762	59,6388762	19	20	1	0	99,6388762	18
5	CONSORCIO AV LA SIRENA BOGOTA 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,6174606	59,6174606	19	20	1	0	99,6174606	19
6	CONSORCIO ALIANZA CALLE 153	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,8739032	59,8739032	19	20	1	0	99,8739032	9
7	CONINSA RAMON H SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	58,9780020	58,9780020	19	20	1	0	98,9780020	26
8	CONSORCIO PROBOGOTA 28	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,7706617	59,7706617	19	20	1	0	99,7706617	14
9	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,6026620	59,6026620	19	20	1	0	99,6026620	20
10	PROYECTOS Y VIAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,5029744	59,5029744	19	20	1	0	99,5029744	22
11	CONSORCIO SAN GERMAN 028	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	RECHAZADO	
12	CONSORCIO CONSTRUCCION VIAL 028	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,7016124	59,7016124	19	20	1	0	99,7016124	16
13	UNION TEMPORAL AV SIRENA KH 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,8835774	59,8835774	19	20	1	0	99,8835774	8
14	CONSORCIO VIAL DE LA COLINA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,2371253	59,2371253	19	20	1	0	99,2371253	25
15	CONSORCIO CORREDOR VIAL SIRENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,9398373	59,9398373	19	20	1	0	99,9398373	6
16	CONSORCIO 2022 LA SIRENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,2431796	59,2431796	19	20	1	0	99,2431796	24
17	MEYAN SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,9579673	59,9579673	19	20	1	0	99,9579673	5
18	CONSORCIO AVENIDA LA SIRENA 2040	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	RECHAZADO	
19	CONSORCIO CALZADA NORTE 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,8333920	59,8333920	19	20	1	0	99,8333920	11
20	ALCA INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,8149297	59,8149297	19	20	1	0	99,8149297	12
21	DOBLE A INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,9835256	59,9835256	19	20	1	0	99,9835256	2
22	CONSORCIO ALS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,8467961	59,8467961	19	20	1	0	99,8467961	10
23	CONSORCIO MULTILAGO LA SIRENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,9705866	59,9705866	19	20	1	0	99,9705866	3



RESOLUCIÓN NÚMERO 006920 DE 2021
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-028-2021”

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA						PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL						
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL								
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO								
24	CONSORCIO CUNDIVIAL 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,2450411	59,2450411	19	20	1	0	99,2450411	23
25	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	60,00000000	60,00000000	19	20	1	0	100,00000000	1
26	GISAICO SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,9394626	59,9394626	19	20	1	0	99,9394626	7
27	CONSORCIO AV LA SIRENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,7819401	59,7819401	19	20	1	0	99,7819401	13
28	CONSORCIO LA SIRENA BOGOTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,9662787	59,9662787	19	20	1	0	99,9662787	4

20. Durante la audiencia se corrió traslado de la evaluación económica para que los oferentes y demás terceros interesados presentaran sus observaciones. Durante esta fase se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas, tal como consta en el acta de la audiencia, la cual hace parte integral del presente acto administrativo. Las observaciones no afectaron el orden de elegibilidad.
21. Por lo anterior, y considerando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, acreditó el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros previstos en el pliego de condiciones, el comité evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-028-2021, cuyo objeto consiste en: “CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA SIRENA (CL153) ENTRE AUTOPISTA NORTE Y AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”. por valor de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$39.108.607.766,00) M/CTE., incluido AIU, IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar y que ocasionen con la celebración de este al proponente:

Proponente No. 25	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO VIAS POR BOGOTÁ IC	100	1

En mérito de lo expuesto, La Directora Técnica de Construcciones Ad-hoc,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-028-2021, cuyo objeto consiste en: “CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA SIRENA (CL153) ENTRE AUTOPISTA NORTE Y AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”, al proponente **CONSORCIO VIAS POR BOGOTÁ IC**, integrado por **CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS S.A.S. - CIMELEC INGENIEROS S.A.S.** con NIT 891.100.670-7, (50% de participación) e **INGEOCHO S.A.S.** con NIT 900.614.357-4 (50% de participación) cuya representación legal es ejercida por **Luisa María Salas Bahamon** identificada con C.C. No. 36.304.366, de Neiva , por un valor de **TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$39.108.607.766).**, incluido AIU, IVA (en los componentes en los que aplique) y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

PARÁGRAFO: Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia



RESOLUCIÓN NÚMERO 006920 DE 2021
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-028-2021”

con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día tres (03) del mes de diciembre de 2021



MELIZA MARULANDA ^{APCS}

Directora Técnica de Construcciones AD-HOC
Resolución No. 005442 de 2021

Vo Bo: Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos 
Revisó: DTPS 98 
Elaboró: DTPS 137  DTPS 126 